

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

RESOLUCIÓN No. 040

(Febrero 14 de 2012)

"Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Convocatoria Pública"

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo a partir del veintinueve (29) de enero de 2.012, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta (30) de junio de 2012.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000045 del dos (02) de enero de 2012 con rubro 2020209 denominado **VIGILANCIA Y ASEO**, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$228.000.000.00) MCTE**.

Así mismo mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta (30) de junio de 2012

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000000176 del siete (07) de enero de 2012, imputable a los rubros 2020103 denominado **METRIALES Y SUMINISTROS**, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000.00) MCTE**

Que conforme al Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública *"cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a doscientos (200) S.M.M.L.V. e inferior al equivalente a mil (1000) S.M.M.L.V. a la época de apertura del proceso"*

Que mediante Resolución No. 005 de fecha 05 de enero de 2012 se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No. 001 de 2012.

Que el día 06 de enero de 2012 se procede a la publicación de un aviso en un periódico de amplia circulación del proceso de selección en mención, al igual que en la pagina web de la entidad www.esecarmenemiliaospina.gov.co, el cual preveía como fecha de **apertura y publicación de pliegos en la pagina Web, el veinticuatro (24) de enero de 2012 a las 10:00 AM y fecha de cierre el treinta y uno (31) de enero de 2012 a las 10:00 AM**.

Que se adelantó proceso de Contratación de Convocatoria Pública distinguida con el numero 001 de 2012, de conformidad al artículo 18 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina

Que mediante adenda 001 a la Convocatoria Pública No. 001 de 2012 se determina como fecha de publicación de los pliegos de condiciones del proceso de selección el veintiséis (26) de enero de 2012 a las 10:00 AM

Que el día veintiséis (26) de enero de 2012 se realiza la publicación de los pliegos de condiciones de la convocatoria pública No. 001 de 2012 en la pagina de la entidad www.esecarmenemiliaospina.gov.co link contratación y en las carteleras de la entidad, previéndose como fecha de cierre del proceso de selección el día dos (02) de febrero de 2012 a las 10:00 AM

Que mediante adenda 002 a la Convocatoria Pública No. 001 de 2012 se modifica el ítem 8 del literal B, numeral 3.4 denominado **CONDICIONES TECNICAS** del pliego de condiciones de la convocatoria pública No. 001 de 2012, con ocasión a la solicitud de aclaración efectuada por el responsable técnico del servicio Dr. NOE CASTRO CRIOLLO, Asesor de Salud Ocupacional.

Que mediante adenda 003 a la Convocatoria Pública No. 001 de 2012 se determina como fecha de cierre del proceso de selección el seis (06) de febrero de 2012 a las 10:00 AM

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT: 813.005.265-7

Que mediante adenda 004 a la Convocatoria Pública No. 001 de 2012 se determina como fecha de publicación de los pliegos de condiciones del proceso de selección el ocho (08) de febrero de 2012 a las 10:00 AM

Que llegada la fecha y hora del cierre (ocho (08) de febrero de 2012 a las 10:00 AM) se recibió propuesta del oferente UNIÓN TEMPORAL FRANCO ASEO TOTAL y ASESORIAS E INGENIERIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.

Que una vez evaluada la propuesta por parte del comité evaluador designado se evidencia que jurídicamente: "LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL OFERENTE UNION TEMPORAL FRANCO ASEO TOTAL LTDA y ASESORIAS E INGENIERIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO POR TANTO SE HABILITAN PARA SER EVALUADAS FINANCIERAMENTE" una vez evaluadas las propuestas en la capacidad técnica, financiera y económica y experiencia de los oferentes se concluye que: "Conforme a lo anterior el comité evaluador determina que ninguna de las propuestas presentadas cumple con las condiciones de presentación económica que permitan realizar la evaluación correspondiente conforme a lo establecido en el pliego de condiciones", quedando desierto el proceso de Convocatoria Pública.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarase desierto el proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2012, cuyo objeto es contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo a partir del veintinueve (29) de enero de 2012, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta (30) de junio de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la decisión de declaratoria desierta, procede recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles a la fecha de publicación de conformidad con el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo, transcurrido este término, el presente Acto Administrativo quedará en firme.

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Neiva, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2012.


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo.Bo. Asesor Jurídico

P/ Andrés F. Gonzalez
Analista y Sustanciador de Contratos


Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva